

LAZO TIPO WISCONSIN AL PASO.

Especie objetivo:

Las especies objetivo son zorros (*Vulpes vulpes*) y perros asilvestrados (*Canis lupus familiaris*) del tamaño similar a un zorro.

Descripción:

Lazo compuesto por un cable formado por múltiples alambres de sección igual o superior a 1,75 mm y 1,50 m de longitud máxima, provisto de un antirretorno relajante, dos quitavoltas, un punto de ruptura S-hook 50 kg y dos topes que determinen un diámetro mínimo de 6,5 cm y máximo de 30 cm. Los topes deben estar constituidos por elementos fijos.

Densidad de las trampas:

Se recomienda una densidad de trampas equivalente a 35 unidades por 500 ha de superficie. Dicha densidad se estima en función del número máximo de unidades que un usuario acreditado puede instalar teniendo en cuenta la superficie a cubrir una vez instalados los métodos y el tiempo requerido para su revisión.

Instalación y revisión de las trampas:

Este tipo de lazos deberá ser instalado en pasos de fauna con muchos indicios de zorro y pocos indicios de especies no-objetivo. El lazo debe ir firmemente anclado al suelo mediante un ancla específica de suelo y provisto de un tutor que lo mantenga en su posición de instalación obligada, es decir, lazo abierto hasta su tope máximo dejando una altura de entre 20 y 25 cm desde el suelo a la base inferior del cable. Todos los lazos serán revisados como mínimo una vez al día. Con objeto de minimizar los efectos de las altas temperaturas sobre los posibles animales capturados durante los meses de verano, se deberán escoger ubicaciones situadas a la sombra y en su defecto, realizar una segunda revisión de las trampas en torno al mediodía, en caso de que la primera revisión hubiera sido realizada antes de las 10 de la mañana.

Nivel de cualificación exigido del método:

Acreditado tras recibir y superar una formación teórica práctica que le permite inscribirse en el Registro de especialistas acreditados para la utilización de métodos de captura de predadores.

Ámbito territorial de la homologación:

El método de control podrá ser utilizado en todo el territorio de Castilla-La Mancha, salvo en áreas de presencia estable y con población reproductora de lince ibérico y de lobo ibérico que no cuenten con convenios específicos en esta materia suscritos con la Dirección General.

Consideraciones adicionales para las autorizaciones de lazos:

Las autorizaciones de este tipo de trampa se vincularán a la participación, tanto del usuario acreditado como del titular del espacio cinegético en que se realicen las capturas, en un plan de seguimiento específico, seguido y supervisado de forma estrecha por la Dirección General, que permitirá aumentar el tamaño de la muestra

de los ensayos de referencia utilizados, verificando posibles novedades y mejorando en su conjunto el conocimiento sobre el funcionamiento de estos métodos de captura.

